

RESOLUCION EXENTA N ° 015/ 776

REF: Adjudica Licitación Pública ID 1574-89-LE16 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL SONRISAS DE NIÑOS 04.1.06.018, CALLE UNICA EL ARRAYAN, COMUNA DE VICUÑA, Programa 02** DE LA REGION DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

LA SERENA, 25 NOV 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que “Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles”; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, “Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que “Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles”; el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que “Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que “Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón”; la Resolución Exenta N°015/907 (30-12-2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que “Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones”; la Resolución Exenta N° 015/018, del 23 de Enero de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/723 del 04 de Noviembre de 2016** se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas para el **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL SONRISAS DE NIÑOS 04.1.06.018, CALLE UNICA EL ARRAYAN, COMUNA DE VICUÑA”**;

2.- Que, se publicó en el sistema Chile Compras con el número de Identificación 1574-88-LE16;

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

N°	Nombre Postulante – Razón Social	RUT
1	Adolfo Marín Rodríguez	RUT: 13.650.483-5

4.- Los criterios de evaluación que se tomaron para adjudicar la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION (%)
➤ Precio de la Oferta	60
➤ Plazo de Ejecución de Obras	25
➤ Experiencia en Obras Similares	10
➤ Cumplimientos de Formalidades	5

Nota: Ver Acta de Evaluación y cuadro de evaluación adjuntos.

5.- Las Ofertas que fueron evaluadas son las siguientes:

	Nombre Oferentes	Precio Sin Iva Incluido	Precio Iva Incluido	TOTAL	
1	Adolfo Marin RUT: 13.650.483-5	\$ 6.311.700	\$ 7.510.923	10,0	Se sugiere adjudicar

6.- Que, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la licitación pública **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL SONRISAS DE NIÑOS 04.1.06.018, CALLE UNICA EL ARRAYAN, COMUNA DE VICUÑA”**, ID N° 1574-88-LE16, a la empresa **ADOLFO ANTONIO MARIN RODRIGUEZ** RUT: 13.650.483-5, domiciliado en Santiago Zavala N° 395, Punta Mira, Coquimbo, fono 56-8-9309714, emailadolfoant.marin@hotmail.com , proceso licitatorio identificado bajo 1574-88-LE16, ajustándose al presupuesto disponible y a las necesidades de la institución.

RESUELVO:

1.- Contrátese al Proveedor que a continuación se indica, por la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL SONRISAS DE NIÑOS 04.1.06.018, CALLE UNICA EL ARRAYAN, COMUNA DE VICUÑA”**, DEL PROGRAMA 02, DE LA REGION DE COQUIMBO DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, de acuerdo a las ofertas informadas en el portal Mercado Público:

PROGRAMA 01	
Proveedor: ADOLFO ANTONIO MARIN RODRIGUEZ RUT: 13.650.483-5	Detalle: “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL SONRISAS DE NIÑOS 04.1.06.018, CALLE UNICA EL ARRAYAN, COMUNA DE VICUÑA”. P.02

2.- Impútese los montos antes indicados al subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Programa 2, con cargo al centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio:

	Nombre Oferentes	Precio Sin IVA Incluido	Precio IVA Incluido	Puntaje
1	ADOLFO ANTONIO MARIN RODRIGUEZ RUT: 13.650.483-5	\$ 6.311.700	\$ 7.510.923	10,0

3.- El plazo de ejecución de obra será de **15 días** corridos, contado desde el día hábil siguiente de la entrega del terreno;

4.- La Unidad Asesoría Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, después de la tramitación de la presente Resolución y recibir el documento de Garantía de fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales por parte del proveedor, cuya glosa de garantía debe indicar: **“En garantía de fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obras y obligaciones laborales de licitación pública ID 1574-88-LE16”**;

5.- El Proveedor adjudicado deberá entregar un documento para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y obligaciones laborales según detalle:

		MONTO DEL CONTRATO	10% BOLETA GARANTIA
1	ADOLFO ANTONIO MARIN RODRIGUEZ RUT: 13.650.483-5	\$ 7.510.923	\$ 751.092.-

El monto es equivalente al **10%** del valor total del contrato de Servicios, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles con una fecha de vencimiento mínimo de **150 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de adjudicación, esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable, de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas.

Esta garantía debe ser entregada en un plazo no mayor de 5 días hábiles de notificada la adjudicación y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa recepción definitiva del servicio;

6.- El Lugar de Entrega del servicio será en el establecimiento adjudicado ubicado en **CALLE UNICA EL ARRAYAN. VICUÑA**

7.- En caso de atraso en relación al plazo de ejecución ofertado, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente al 2,0 % del valor neto de los servicios contratados.

Si la multa alcanza el 18% se cancelará el contrato;

8.- Respecto de la Recepción Provisoria, una vez terminado los trabajos, el Contratista solicitará vía correo electrónico la recepción de la obra para la Inspección Técnica o por escrito la que se ingresará a la Oficina de Partes respectiva.

La recepción de las obras se efectuará por una Comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Jardín Infantil y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la JUNJI.

La Comisión se constituirá en la obra en un plazo no superior a 5 días, contados desde la fecha de término de la obra, notificando al Contratista para participar en dicho acto.

Una vez que la Comisión verifica el cabal cumplimiento del contrato, se levantará el Acta de Recepción Provisoria, la que será firmada por los asistentes.

La Comisión consignará como fecha de término de las obras, la fecha que haya verificado el I.T.O., con motivo de la solicitud por escrito del Contratista.

Si de la Recepción de obras, la Comisión determina que los trabajos adolecen de defectos fácilmente reparables, recibirá la obra con observaciones, levantando el Acta de Recepción Provisoria con Observaciones, y el plazo para que el Contratista ejecute a su costo, los trabajos requeridos. Este plazo no podrá exceder a 10 días hábiles y no estará sujeto a multas.

El I.T.O., deberá certificar el cumplimiento de las observaciones formulada por la comisión, dentro del plazo fijado por ellos, levantando un Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, dejando constancia del cumplimiento de las correcciones ordenadas y el término real de las obras.

Si el Contratista excede el plazo otorgado por la comisión, los días adicionales estarán sujetos a las multas establecidas, sin perjuicio de la facultad de poner término al Contrato.

La Recepción Provisoria sin Observaciones, dará derecho a la cancelación del estado de pago;

9.- Respecto de la Recepción Definitiva, La JUNJI hará uso de las instalaciones involucradas en la Obra, después de la recepción provisoria de ella, sin embargo, el Contratista será siempre responsable durante el plazo de garantía establecida por correcta ejecución de la obra, de todos los defectos que presente la ejecución de la obra, a menos que estos defectos se deban al uso inadecuado de la obra y deberá repararlos a su costo en un periodo establecido por el I.T.O. que no podrá exceder los 10 días corridos.

Para la Recepción Definitiva se conformara una Comisión conformada por el I.T.O., la Directora del establecimiento o quien este designe, y a lo menos un funcionario adicional, los que notificarán de este acto al Contratista.

La Recepción Definitiva se realizará en **90 días** corridos a contar de la Recepción Provisoria sin Observaciones.

La comisión verificará básicamente, lo siguiente:

- La buena ejecución de los trabajos (que no se hayan producido daños atribuibles a la ejecución defectuosa).
- La calidad de los materiales empleados (que no se hayan presentados desperfectos o deficiencias propias de los materiales utilizados).

En este proceso se levantará un Acta de Recepción Definitiva firmada por todos los integrantes de la comisión y faculta al Contratista para solicitar la devolución de la Garantía fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obra y Obligaciones laborales;

10.- El contratista al momento de solicitar que se curse el pago, deberá adjuntar los siguientes documentos, firmados y entregados en la oficina de partes de la Dirección Regional JUNJI IV Región, ubicados en Calle Cristóbal Colon N° 641, en la Comuna de La Serena, en horario de 09:00 hrs a 16:00 hrs de Lunes a Viernes:

- Factura en original. (factura electrónica enviar a oficinas_partesIV@junjired.cl)
- Estado de Pago.
- Recepción provisoria de la Obra (sin observaciones para último estado de pago).
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Inspección del Trabajo;

11.- Una vez aprobados los estados de pago por el Mandante, a través de la ITO, el Contratista podrá documentar su cobro emitiendo una factura por el valor aprobado, previo a su cancelación.

Aprobado el estado de pago respectivo por parte del inspector técnico de la obra, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en virtud del artículo 79 bis del reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, pagarán un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura.

Todas las facturas de proveedores por materiales e insumos deberán hacerse a nombre del Contratista, salvo indicación expresa en contrario por parte del Mandante (pagos valores proforma, que deben emitirse a nombre de la JUNJI)

No se pagará ningún trabajo que no haya sido efectivamente prestado.

Se hace presente que la JUNJI puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme al art. 3° de la Ley N°19.983;

12.- Se realizará un estado de pago, el que será certificado por el Inspector Técnico de Obra (ITO).

El contratista presentará para el estado de pago la factura correspondiente y el Inspector Técnico de Obra (ITO) deberá visar cada uno de dicho estado de pago y la referida factura.

Este estado de pago se efectuará previa recepción provisoria de las obras sin observaciones por el valor total del contrato.

El contratista al momento de solicitar que se curse el estado de pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a los trabajadores relacionados con el contrato de obra o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

En el caso de que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la entidad legalmente autorizada para tales efectos. En su defecto, deberá adjuntar las planillas de pago de imposiciones previsionales legalizadas ante notario.

Una vez realizada la recepción provisoria de las obras, sin ningún alcance del Inspector Técnico de la Obra (ITO), además de haber cumplido con lo que se solicita en el punto 30 de los presentes Bases Administrativas, se procederá a realizar el pago de la obra con un plazo máximo de 30 días corridos de recibida la factura con su respectiva copia cedible en oficina de partes.

Las facturas deberán ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes Regional. **Deberá señalarse en la factura**, el ID de la Licitación, nombre del establecimiento perteneciente al **Programa 02** e indicar el número de la Orden de Compra.

Se hace presente que la Junta Nacional de Jardines Infantiles puede reclamar el contenido de las facturas dentro del plazo de 30 días corridos, conforme a la Ley N°19.983

Respecto al contratista, al momento de que éste, presente el estado de pago mensual, deberá comprobarse en la plataforma chileproveedores, el estado de habilitación para tratar con el Estado.

En el caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, él o los estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichos obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato. La JUNJI exigirá que la empresa contratada proceda a dichos pagos y presente los comprobantes y planillas respectivas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.

Para todos los efectos legales la contratación será siempre con la empresa adjudicada quién además será responsable del correcto cumplimiento de los compromisos contractuales.

13.- El Supervisor del contrato es la Sección de Infraestructura y Cobertura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles – Región Coquimbo;

14. - Para todos los efectos legales, forman parte integrante de la presente resolución, los siguientes documentos: las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Ofertas Económicas, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Acta de Evaluación y Cuadro de Evaluación;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ANGELICA ROMERO ZULETA
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE COQUIMBO

MARZ/PPA/WRG/CMC/CAR/MBA/CDC/cdc
DISTRIBUCION:

- C.C. Subdirección de Recursos Financieros
- C.C. Subdirección de Cobertura e Infraestructura
- C.C. Unidad de Asesoría Jurídica
- C.C. Oficina de Partes (original)

LA SERENA, NOVIEMBRE DE 2016.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley de Presupuestos del Sector Público 2016, Certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL SONRISAS DE NIÑOS 04.1.06.018, CALLE UNICA EL ARRAYAN, COMUNA DE VICUÑA**

SC 25003	DETALLE: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN EN JARDIN INFANTIL SONRISAS DE NIÑOS 04.1.06.018, CALLE UNICA EL ARRAYAN, COMUNA DE VICUÑA	\$ 7.510.923.- (IVA incluido)
----------	---	--

- Impútese el monto total de \$ 7.510.923.- (Siete millones quinientos diez mil novecientos veinte y tres pesos) con cargo al subtítulo 22 ítem 06, asignación 001, subasignación 001 del Programa 01, centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio



ABEL NEJAZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE
PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION
JUNJI – REGIÓN DE COQUIMBO

 Junta Nacional de Jardines Infantiles Ministerio de Educación Gobierno de Chile	Informe Final de Evaluación	Código : F-SCCP-02 Versión : 00 Fecha : 24/11/16 Página : 1 de 2
---	------------------------------------	---

La Comisión de Evaluación y Adjudicación designada para evaluar los antecedentes que constituyen las ofertas presentadas en respuesta a la licitación **ID: 1574-88-LE16 Contratación Servicios de Mantención Jardín Infantil Laboral Sonrisas de Niños, comuna de Vicuña**, realizada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, informa:

I. Ofertas recibidas

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	RUT
1	Adolfo Marín Rodríguez	13.650.483-5

II. Ofertas inadmisibles

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	Motivo

III. Ofertas admitidas

N°	Nombre del Proveedor/Razón social	RUT
1	Adolfo Marín Rodríguez	13.650.483-5

IV. Criterios y ponderaciones para evaluar las ofertas aceptadas

Criterio 1 : PRECIO OFERTADO (Precio Oferta Menor/Precio Oferta) * 10			Ponderación 60 %
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Adolfo Marín Rodríguez	\$ 6.311.700	10	6,00

Criterio 2 : EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES 0=1; 1-2=2; 3-4=3; 5-6=4; 7-8=6; 9-10= 8; 11 ó más=10			Ponderación 10 %
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Adolfo Marín Rodríguez	15	10	1

Criterio 3: PLAZO DE ENTREGA (DÍAS) 20= 1 ; 19=3 ; 18=5 ; 17=6 ; 16=8 ; 15=10			Ponderación 25 %
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Adolfo Marín Rodríguez	15	10	2,5

	Informe Final de Evaluación	Código : F-SCCP-02 Versión : 00 Fecha : 24/11/16 Página : 2 de 2
---	------------------------------------	---

Criterio 4: CUMPLIMIENTO DE FORMALIDADES Presentando todos los documentos dentro del plazo indicado=10 Presentando todos los documentos dentro del plazo extendido=5 Que no cumplan con plazo indicado y extendido =0			Ponderación 5 %
Proveedor	Propuesta	Fórmula de cálculo	Puntaje
Adolfo Marín Rodríguez	10	0,50	0,50

V. Resultado de la Evaluación

Se sugiere adjudicar a la Empresa. Adolfo Marín Rodríguez, la que obtuvo 10 puntos de 10.

VI. Registro de los integrantes de la Comisión de Evaluación y Adjudicación

Nombre	RUT	Cargo	Firma
Wilson Rojas Gallardo	RUT: 10.232.444-7	Sub-Directora de Recursos Financieros	
Mario Barraza Antiquera	RUT: 15.968.525-K	Encargado Unidad de Recursos Físicos	
Claudia A. Anieta Robledo	RUT: 13.425.318-5	Unidad de Infraestructura	

Fecha de emisión del informe	24-11-2016
-------------------------------------	------------

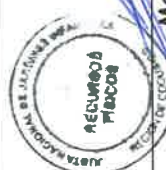
Plantillas de antecedentes entregados por los contratistas, contemplando las Bases Administrativas para la adjudicación de obras menores en Jardines Infantiles JUNJI IV Región.

Fecha: 24-11-2015

Cuadro resumen de ponderación según antecedentes de los oferentes
Licitación Pública 1574-88-LE16
Descripción: Mantención Jardín Familiar Sonrisas de Niño .
Dirección: CALLE UNICA EL ARRAYAN
Código:04.1.06.018 -

N° 1	MANTENCIÓN JARDIN FAMILIAR SONRISAS DE NIÑO	PRECIO DE OFERTA DE LA EMPRESA 60%				PLAZO DE ENTREGA 25 %				Experiencia del oferente en obras similares los últimos 5 años 10%				Entrega de la documentacion solicitada dentro del plazo indicado 5%		P O T O D O T E N A R L A C I	R V A C I O N E S
		Precio Sin Iva Incluido	Precio Iva Incluido	Nota	Ponderaci ón 60 %	Plazo (días)	Nota	Ponderació n 25%	N° Obras Similares	Nota	Ponderació n 10 %	Nota	Ponderación 5%	TOTAL			
1	Adolfo Marin RUT: 13.650.483-5	\$ 6.311.700	\$ 7.510.923	10,0	6,0	15	10	2,5	15	10	1	10	0,5	10,0	Se Sugiere Adjudicar a Don Adolfo Marin RUT: 13.650.483-5		


Claudia A. Ansieña Robledo
Ingeniero Constructor
RUT: 13.425.318-5


Wilson Rojas Gallardo
Sub-Directora de Recursos Financieros
RUT: 10.232.444-7


Mario Baraza Antiquera
Encargada Recursos Físicos
RUT: 15.968.525-K